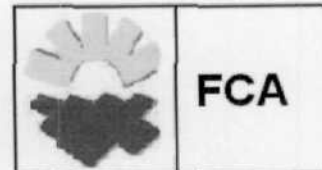


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 454/17, referida a: Modificar parcialmente la Resolución del H.C.D. N° 445/17, en la cual se concede *Licencia sin goce de haberes* a la **Biol. Adriana Inés VIGLIANCO, Leg. N° 32.547**, en el cargo de **Profesora Ayudante "A" con dedicación exclusiva, por Concurso**, en la unidad operativa: **Cátedra de Terapéutica Vegetal del Departamento de Protección Vegetal**; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal N° 454/17 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Modificar parcialmente la Resolución del H.C.D. N° 445/17, en la cual se concede *Licencia sin goce de haberes* a la **Biol. Adriana Inés VIGLIANCO, Leg. N° 32.547**, en el cargo de **Profesora Ayudante "A" con dedicación exclusiva, por Concurso**, en la unidad operativa: **Cátedra de Terapéutica Vegetal del Departamento de Protección Vegetal**, en el artículo 1° **donde dice: "... a partir del 22 de marzo de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2019..." debe decir: ... a partir del 01 de julio de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2019..."**

Manteniéndose firme las restantes partes de la citada resolución, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIE RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 467
E.D./

